



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 106-1/

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **DANIELA MUÑOZ LAGOS**, a contar del 10 de agosto de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150159 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 10 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **DANIELA MUÑOZ LAGOS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150159, que mantenía en la la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios de la Srta Muñoz Lagos, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150159, se reducen a \$2.975.721.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2015.

BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 141

Concepción, 28 de agosto de 2015.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta las renunciaciones presentadas por:

- El Sr. *Camilo Espinoza González*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150848, a contar del 11 de agosto de 2015.
- La Srta. *Daniela Muñoz Lagos*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150159, a contar del 10 de agosto de 2015.
- La Srta. *Constanza Parodi Soto*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150193, a contar del 1 de agosto de 2015.
- La Srta. *María José Uribe Rivera*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150167, a contar del 1 de agosto de 2015.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp